

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 4267  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3808 de fecha 05 de Octubre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2011.

2.- El Memorando N° 243 fecha 02 de Noviembre del 2011, y la revisión efectuada a a asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	04:00	05:00
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00	25:00
SANDRA RETAMAL OLIVERA	20:00	25:00
SUSANA VERDUGO OLIVARES	20:00	25:00
PRISCILA OLIVARES JIMENEZ	20:00	25:00
ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	13:00	16:15
LOPEZ VALENCIA JULIA	15:00	18:45
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	11:00	13:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH.POF.JMC.LTP. Csr.-

